

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°072-2025-CFCI-UNAJ

Juliaca, 07 de agosto de 2025

VISTOS:

La CARTA N°000021-2025-UNAJ/DACI, con fecha 15 de julio de 2025; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 22 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante la CARTA N°19-2025-1/HAA/D/EPIAF-UNAJ, con fecha 31 de julio de 2025, el Docente M.Sc. Hugo Apaza Aquino; Solicita Reconocimiento y Felicitación mediante Resolución de Consejo de Facultad al personal administrativo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal, por su participación según informe de Exposición de Maquetas de Biorreactores Aplicado al Área Ambiental;

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los profesionales, que con pleno compromiso institucional impartieron su destreza, habilidad, administración y gestión en las actividades que desarrollaron en el ejercicio de funciones adicionales a su cargo;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 07 de agosto de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería al personal administrativo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, al personal administrativo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Sarmiento Mamani, Vilma
2	Taquire Arroyo, Alejandro Félix
3	Apaza Aquino, Hugo
4	Saravia Ramirez, Andrey Thiago

5	Quilla Pacori, Luz Néida
6	Ccuno Ramos, Dina Edith
7	Pari Flores, Yanira Yenny
8	Sucapuca Camasita, Alexander
9	Huaman Onofre, Nilton
10	Centeno Zubieta, Mileydi Maryori
11	Condori Mamani, Cristian
12	Mamani Quispe, Mirian Yudith
13	Paja Cari, Yeelsen Harry
14	Cañi Pilco, Gloria Milagros
15	Condori Chura, Erick Brahayan
16	Herrera Jara, Pedro Salomon
17	Huaco Humpiri, Gleny Lizeht
18	Luque Huanca, Jhoselyn Leydis Del Carmen
19	Luque Mamani, Yesenia Rubi
20	Sacachipana Mamani Rocio
21	Huaman Turpo, Jhosep Ruben
22	Lopez Yana, Fray Ronald

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:
FCI
Secretaría General
Vice, Académico
Interesados
Archivo / 2025